



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Tama Litoclan Tamaliza S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 174820

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Alfredo Fabián Henera Valencia

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Territorio y Medio Ambiente S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Española

DOMICILIO: Barcelona - España

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Manuel Fernández Bosch

NACIONALIDAD: Española

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: XDB 126194

DOMICILIO: Quito - Ecuador

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Business Investment Technologies		Española	Barcelona
2	Hecneholding S.A.		Española	Barcelona
3	Ramón Basas Portus	Casado	Española	Barcelona
4	Jaume Ferris Estopa	Casado	Española	Barcelona
5	Jaume Ferris Guasch	Soltero	Española	Barcelona
6	Alfonso Tomas Martinez	Casado	Española	Santa Cruz de la Sierra
7	Javier Niño Melero	Casado	Española	Barcelona

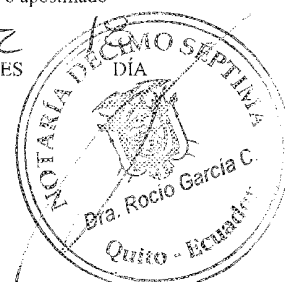
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

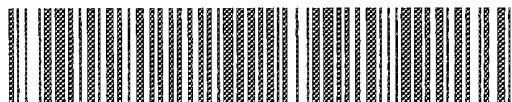
2016
AÑO

02
MES





Factura: 001-002-000019220



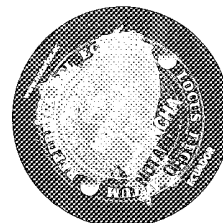
20161701017D00866

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701017D00866

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) MANUEL FERNANDEZ BOSCH CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de PASAPORTE XDB126194, REPRESENTANDO A TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2016, (11:20).

MANUEL FERNANDEZ BOSCH
PASAPORTE: XDB126194

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



[illegible][illegible]

Type: **ESP**
 P
 XDB120

MARTEL
 I SPANOLA
 21-05-1976
 IGUALABA (BARCELONA)
 C. G. BUENOS AI
 08-11-2013
 11-11-2018
 Ana Mendi

XDBT28194 Z



Dra. Rocío García Costales

DECLARACION JURAMENTADA

QUE COMPARECE:

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

COPIA CERTIFICADA #



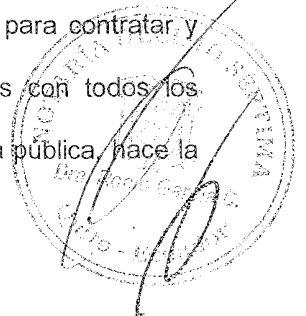
Notaría 

DI 2 COPIAS.-

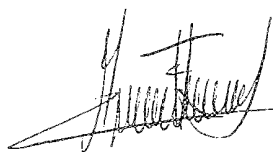
CGS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora **ROCIO ELINA GARCIA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparece: el señor **MANUEL FERNANDEZ BOSCH**, casado; en calidad de Apoderado de la compañía **TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, hace la

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

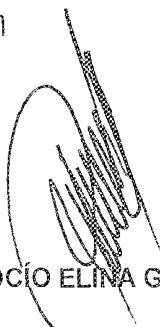


siguiente **DECLARACION JURAMENTADA**: anticipado de las penas por perjurio, de la obligación de decir la verdad y de su exclusiva responsabilidad: Declaro bajo juramento que: la sociedad extranjera **TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A.**, existe y se encuentra vigente como persona jurídica, hasta la presente fecha. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- **HASTA AQUI LA DECLARACION**, que se agrega al registro; y, el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. MANUEL FERNANDEZ BOSCH

PASP.# XDB 126194



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Tipologia	Code/Conv	PASAPORTE N°PASSE
P	ESP	XDB120

1) Apellidos/Surname/Nom
FERNANDEZ
PROSCH

MANUEL

REF 20081027

21-05-1976

ICHIADA (BARCELONA)

At the end of a publication Date of Issue

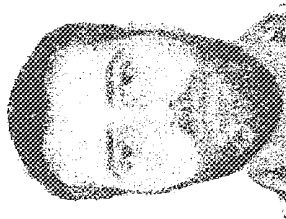
08-11-2013 (10/11/2013) C. G. BUENOS AIRES

Analysis of the industrial output of Germany

11-11-2018

D<ESPINOZA DE F<BOSCH<<MANUEL<<<<<<<<<<<

XB1261948ESP7605219M181113RE20081027533

PASAPORTE
PASSPORT

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACION
DIRECCION GENERAL
DE EXTRANJERIA
NOTA DE VIAJES
Reg. N°: 753-0-15
Actividad: trabajo
Valido Hasta: 05-02-19.

Mr. N.

Actividad:

Valido Hasta:

30 Dias

Signature of Participant / Observer:

54671024/

2000

RABAJO

Восстановление и развитие культуры в условиях рыночной экономики

FERNANDEZ BOSCH MANUEL

105 (over) 504

66197130X 11

[illegible][illegible][illegible]

71

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dra. Fátima C. C.

CHILE

27/2011



328012510

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA. -----

En BARCELONA, mi residencia, a tres de marzo de dos mil quince. -----

Ante mí, EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

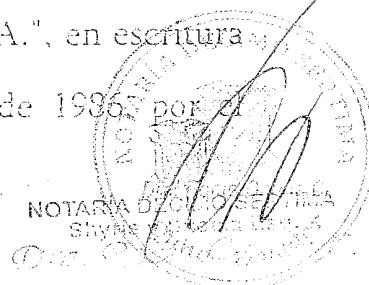
==== COMPARECE ====

DON ALBERTO TASIAS VALLS, ingeniero, mayor de edad, divorciado, vecino a estos efectos de Barcelona, 08036, calle Provença, número 216, 3º; con DNI/NIF número 39.830.344-W. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil "TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.", con domicilio en Barcelona, Calle Provença, 216, 3ª planta; constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "TEMA IBÉRICA, S.A.", en escritura otorgada en Barcelona el día 14 de marzo de 1986 por el



notario don Miguel Ángel Pérez de Larrocha Ferrández adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada en Barcelona, el 15 de abril de 2011, por el notario don Enrique Peña Pelsa, con número 645 de protocolo.

Tiene por objeto principal la prestación de servicios de venta de seguros de riesgos y de seguridad en todo el territorio nacional cerca de todos los entes públicos y privados interesados o concernidos por estos temas, incluyendo todo el marketing necesario para la divulgación de estas técnicas entre clientes potenciales.

INSCRITA en el Registro Mercantil de esta provincia hoja número B-19.877, folio 34, del tomo 21-22a, inscripción 10a.

Su C.I.F. es el número A-58159003.

Su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, y como tal, por un plazo de cinco años, y como Secretario y Consejero Delegado de dicha sociedad, se resulan de sendos acuerdos de la Junta General de Accionistas y del propio Consejo de Administración, ambos de fecha 4 de abril de 2011, en cuyas sesiones aceptó tales cargos, que asevera vigentes, y dichos acuerdos fueron conocidos a público mediante escritura autorizada en Barcelona por el notario don José Javier Cuevas Castañón, el 5 de mayo de 2011, número 645 de protocolo, que causó la inscripción 20a de la reseñada hoja

02/2014



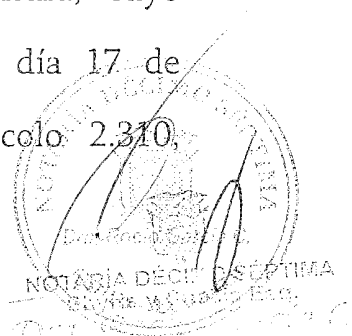
BZ3812509

registral de la compañía. -----

Y se halla expresamente facultado para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, de fecha 25 de febrero de 2015, según resulta de la certificación expedida por el propio compareciente, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno de su Presidente, don Ramón Ticó Vilarrasa, cuyas firma legitimo por su cotejo con otras indubitadas, certificación que me entrega e incorporo a la presente. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, exhibiéndome copia autorizada de su documento de representación. -----

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales: Yo, notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de las persona jurídica interviniente en esta escritura, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 17 de noviembre de 2014, con el número de protocolo 2.310,



manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.

De conformidad con el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el notario, hago constar que tiene, a mi juicio, bajo mi fe y responsabilidad, en el concepto en que interviene, capacidad legal y facultades suficientes para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto:-----

== O T O R G A ==

El Sr. Tacias, tal como interviene, eleva a público los acuerdos unánimes adoptados el día 25 de febrero de 2015 por el Consejo de Administración de la sociedad "TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A." en los términos que resultan de la certificación incorporada a la presente escritura, que se da aquí por literalmente reproducida para evitar innecesarias repeticiones en un mismo documento. -----

Y, en consecuencia, -----

- Se otorga poder especial, con las facultades y forma de actuación que constan en la certificación unida a la presente escritura, a favor de: -----

- DON MANUEL FERNÁNDEZ BOSCH, de nacionalidad española, mayor de edad, titular del Pasaporte de su nacionalidad número XDB126194 y con Visa de Ecuador número 7RONGKS.-----

Así lo dice y otorga. -----

02/2014



020012500

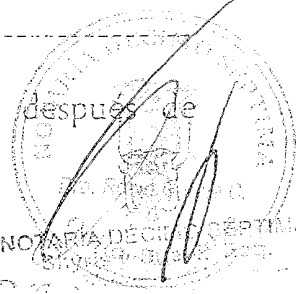
Hago las reservas y advertencias legales. -----

Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.-----

Quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría titularidad del Notario autorizante de esta escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: Avenida Diagonal, número 399, 2º 2ª, CP 08008, BARCELONA.-----

Yo, Notario, DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.-----

Por su elección le leo este instrumento, después de



identificarle por su documento reseñado, lo encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. Está la firma del compareciente. Firmado y signado: EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

[illegible]

Arrendamientos.- 4) Celebrar, resolver, rescindir y modificar contratos de arrendamiento y/o concesión respecto de bienes muebles e inmuebles de y para Territorio y Medio Ambiente, S.A. es decir, cuando a ésta corresponda la calidad de Arrendadora y Arrendataria respectivamente.

Facultades Bancarias y Financieras.- 5) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, pagar, renovar y/o prorrogar letras de cambio, cheques, pagarés, facturas conformadas y cualquier título valor en general y otros documentos comprobatorios de deuda, ya sea sobre saldos deudores o acreedores.

6) Solicitar y obtener fianzas, avales y otras garantías de instituciones bancarias, financieras y otras entidades, que garanticen a Territorio y Medio Ambiente, S.A. frente a personas naturales o jurídicas y entidades privadas o públicas.

7) Emitir y/o solicitar la emisión, aviso, confirmación y negociación de cartas de crédito de importación y de exportación.

8) Abrir y cerrar cajas de seguridad, contratar su arrendamiento y depositar o retirar su contenido.

9) Aceptar toda clase de bienes en pago de deudas a favor de Territorio y Medio Ambiente, S.A. mediante la adjudicación judicial o dación en pago.

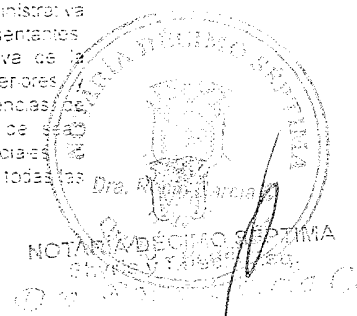
10) Celebrar en general, todas las operaciones propias y permitidas relacionadas con las empresas bancarias y/o financieras suscribiendo los documentos privados u otorgando los documentos públicos, que sean necesarios o convenientes para su formalización.

Representación Procesal Civil.- 11) Representar a Territorio y Medio Ambiente, S.A. en toda clase de procesos judiciales contenciosos, no contenciosos, de prueba anticipada, especiales de demás, inclusive en procesos cautelares y de ejecución y ante cualquier órgano jurisdiccional o de control.

La representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando a nuestro representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, inclusive los no comprendidos literalmente en el enunciado, con facultades para sustituir o delegar la representación procesal que por éste acto se concede. Para el allanamiento de la pretensión, consistimiento de la pretensión y reconocimiento de la demanda bastará su intervención.

Representación Laboral, Penal y Administrativa.- 12) En materia tributaria y aduanera podrá realizar los trámites de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro tipo de Registro, intervenir en los procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para interponer reclamaciones, oposiciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, y deducir prescripción, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias, incluyendo todas las contenidas en el Código Tributario, normas similares y las disposiciones que las modifiquen, adicionen, regulen, complementen o sustituyan.

En materia laboral podrá intervenir en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos que se sigan ante el Fuero Laboral, Civil o Autoridad Administrativa de trabajo, ya sea por denuncias de trabajadores, sindicatos o sus representantes, en procedimientos iniciados de oficio por la Autoridad o por iniciativa de la Empresa, con las facultades enunciadas en los incisos 11) y 12), anteriores, además las de contestar denuncias, asistir a comparendos y audiencias, de investigación, intervenir en inspecciones y realizar todos los actos de legal necesarios dentro de los procesos laborales, diligencias judiciales o administrativas, presentar y tramitar todo tipo de solicitudes, intervenir en todas las



02/2014



BZ3312557

D. ALBERTO TASIAS VALLS, provisto de DNI número 39930344W, actuando en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provença, nº 216, provista de CIF Núm. A58153006, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja núm. 82.975, Folio núm. 001, Tomo núm. 7.248 del archivo, libro 5.519 de la sección 2ª.

C E R T I F I C A

Que en el acta del Consejo de Administración de la Sociedad reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 25 de Febrero de 2015 en el domicilio social, con asistencia de la totalidad de sus miembros, figura aprobado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Conferir poder a favor de D. Manuel Fernández Bosch, mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con Pasaporte nº XDB126194, quien gozará en forma individual de las siguientes facultades de representación de Territorio y Medio Ambiente, S.A., a sola firma, en la República del Ecuador:

Representación Institucional.- 1) Representar a Territorio y Medio Ambiente, S.A. en la constitución de empresas, directorios, juntas de accionistas, juntas de socios, comités, comisiones y órganos directivos de sociedades y entidades en los que Territorio y Medio Ambiente, S.A. pudiera tener acciones, participaciones, interés o injerencia, con facultades totales de voz, voto, oposición e impugnación sobre cualquier materia y acuerdo, inclusive la modificación de estatutos y la disolución de la entidad; y con la atribución de firmar actas, asientos en la matrícula de acciones, minutas, escrituras públicas y demás documentos públicos y privados.

2) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos de socio, accionado o miembro que correspondan a Territorio y Medio Ambiente, S.A. en asociaciones, sociedades, consorcios, joint ventures, comités y demás entidades de las que forme parte; suscribir las acciones, participaciones o cuotas correspondientes a aumentos de capital; ejercer el derecho de separación de Territorio y Medio Ambiente S.A.; impugnar acuerdos por la vía judicial o arbitral; solicitar, gestionar y cobrar el pago de los dividendos, reembolsos, intereses, asignaciones, dietas y demás sumas que pudieran corresponder a Territorio y Medio Ambiente, S.A.; y demás actos análogos dentro del ámbito societario, asociativo o corporativo.

Facultades Contractuales.- 3) Adquirir y enajenar acciones y valores mobiliarios cotizados y no cotizados en bolsa, bonos de toda clase y origen, certificados de moneda nacional o extranjera, y demás títulos y documentos mercantiles y bancarios, suscribiendo las órdenes, comisiones y documentos que sean necesarios, incluido contratos de reporte; negociar condiciones de contratos, suscribirlos, formalizarlos y resolverlos; suscribir cartas, documentos, convenios y contratos de cualquier tipo en nombre de Territorio y Medio Ambiente, S.A., vinculados a su objeto social; y suscribir documentos públicos o privados. Celebrar toda clase de contratos para la adquisición de inmuebles y sus derechos sobre ellos, así como otorgarlos y recibir garantías hipotecaria, dación en pago, permuta, comodato, anticresis o prenda con o sin desplazamiento tratándose de bienes muebles, pudiendo cancelar y dividir tanto las hipotecas como las prendas, así como renunciar a las hipotecas legales que puedan efectuarse a favor de Territorio y Medio Ambiente, S.A.

02/2014



078912505

etapas de la negociación colectiva incluyendo las etapas de negociación directa, conciliación, mediación y arbitraje, designar árbitros, impugnar el laudo arbitral y suscribir convenios colectivos; negociar y suscribir convenios individuales con los trabajadores respecto al otorgamiento, modificación, regulación, reemplazo, aclaración o extinción de derechos laborales y condiciones de trabajo, y demás atribuciones ordinarias y extraordinarias.

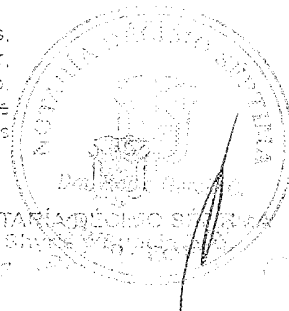
Licitaciones.- 13) Representar a Territorio y Medio Ambiente, S.A. en el país y en el extranjero en licitaciones públicas y privadas, y concursos públicos y privadas, adjudicaciones directas y de menor cuantía, y en general todo tipo y modo de proceso de selección y similares, nacional e internacional, con todas las facultades que requiera el mas amplio desempeño de su labor incluyendo la de presentar propuestas y suscribir los contratos, interponer impugnaciones y recursos de desistimiento, reconsideración, apelación, revisión, queja, oposición, aclaración, observación y demás, contestar e intervenir en las acciones que se interponga en perjuicio directo o indirecto de Territorio y Medio Ambiente, S.A. en las etapas de mediación y arbitraje, en general en todos aquellos actos regulados por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley del Procedimiento Administrativo General, normas similares y las disposiciones que las modifiquen, aclaren, regulen, complementen o sustituyan.

Propiedad Intelectual.- 14) Registrar a nombre de Territorio y Medio Ambiente, S.A. patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, y otros elementos de la propiedad industrial y intelectual así como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativas a dichos procedimientos

- a) Celebrar contratos de cesión, licencia (franquicia) y otros respecto de servicios, procedimientos industriales, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual.
- b) Solicitar la declaración de insolvencia de deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra, intervenir en comités de liquidación o administración, además de todas las atribuciones relacionadas con dichos procedimientos.
- c) Interponer acciones y denuncias, conciliar, contestar denuncias e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, indemnizaciones, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopolísticas, oligopólicas o de abuso de posición dominante en el mercado, dumping, subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para-arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer contracautelas, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase

Seguros.- 15) Contratar seguros, endosar las pólizas y cancelarios, así como cobrar las indemnizaciones por siniestros asegurados. Cobrar, recibir, pagar y cancelar las pólizas

Almacenazgo.- 16) Contratar con Almacenes Generales de Aduanas y especiales, el depósito de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como endosar, aceptar, recibir el endoso, negociar y hacer efectivos Certificados de Depósito, Warrants, Conocimientos de Embarque, Cartas de Porte y demás documentos de embarque, de transporte y de almacenes generales de depósitos, así como demás títulos representativos de mercadería



NOTARÍA DE D. EMILIO ROSELLÓ CARRION

ASI MISMO CERTIFICO: Que el acta de la expresada reunión, fue aprobada por unanimidad antes de levantarse la sesión, habiendo actuado como Presidente y Secretario de la misma, Don Ramon Tico Vilarrasa y Don Alberto Tasiás Valls respectivamente, que a su vez lo son del Consejo de Administración.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, lora a presente con el VºBº del Señor Presidente, en Barcelona, a 25 de Febrero de 2015.

EL SECRETARIO

Don ALBERTO TASIÁS VALLS



Vº Bº EL PRESIDENTE

Don RAMON TICO VILARRASA

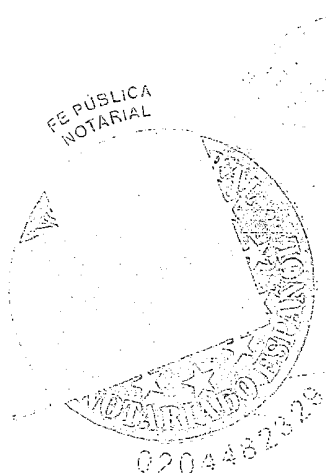


02/2015



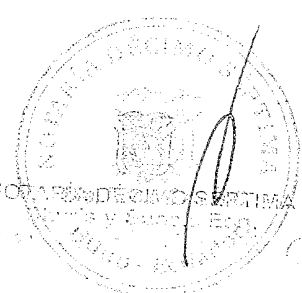
270812505

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.", la expido en seis folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco posteriores correlativos en orden de numeración y de la misma serie. En BARCELONA, a tres de marzo de dos mil quince. DOY FE.----



18 FEB 2015

NOTARIO D. EMILIO PODELLO CARMONA



1/2014

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Emilio Roselló Carrón, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 460/2015, otorgado por Territorio y Medio Ambiente, S.A., en el folio BZ3812505.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Emilio Roselló Carrón

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre deCertificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 04/03/2015

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2015:009291

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:

Signature
Signature

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPUIZA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito,

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NAWG0-AJ01-RR35-tmb5

This Apostille only certifies the authenticity, of the signature and the capacity of the person who made, and the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp with which the document is revested.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

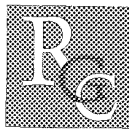
[This Apostille is not valid for use in Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see this verification portal:]

Verification Code of the Apostille: NAWG0-AJ01-RR35-tmb5

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who made, and the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp with which the document is revested.

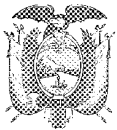
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Quito, 18 FEB 2016



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí la Notaría, en fe de ello confiero esta copia certificada, de
DECLARACION JURAMENTADA, que otorga **TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE S.A.A**; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el veintinueve de
febrero del dos mil dieciseis.- **SIENDO ESTA LA SEGUNDA**


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

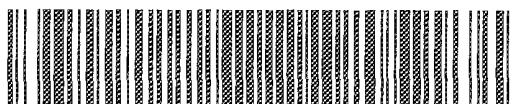


Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000019507



20161701017P00876

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P00876					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2016, (9:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	A58153008	ESPAÑOL A	APODERADO (A)	MANUEL FERNANDEZ BOSCH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

